



ACTA N° 33

En la ciudad de Artigas, a los quince días de noviembre de dos mil veintiuno, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular, Edila GABRIELA BALBI y en la Secretaría su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, JOSÉ L. GONZÁLEZ y DANIEL ARGAÑARAZ. Ocupa la Banca de la Edila Titular ESTELA FERREIRA, el Suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Total 6 Ediles en Sala.

Asiste como oyente la Edila Titular, SONIA ALVES.

Falta con aviso el Edil Titular, MIGUEL A. GIMÉNEZ.

Actúan, por Secretaría el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR A. VERA y la Oficial Administrativa I, EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Hacienda el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III, FERNANDO D. ETCHEVERRY y las Especialistas IV, MÓNICA C. ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

***Consideración de las Actas N° 31 y 32.**

-Se votan: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

***El Asesor Jurídico Pablo Sarasúa** informa que hubo un cambio cualitativo con respecto a la solicitud presentada por la exfuncionaria Mónica Cruz.

Informa que fue informado por el Presidente de la Junta y por la Secretaria de que el pedido de dicha exfuncionaria entró por escrito. O sea que se va a formar un expediente.

Informa que el Presupuesto va a pasar a la Asamblea General y cuando vuelva, el expediente va a seguir su trámite. Va a pedir todos los



antecedentes que existen, tanto de la exposición de motivos del Presupuesto como así también los beneficios, cuando se jubiló la exfuncionaria citada. En base a todos esos antecedentes, va a realizar el informe definitivo.

***El Asesor Contable de la Corporación** informa que fue informado que había entrado una nota, ya tiene su informe, pero no lo plasmó por escrito porque ya que se va a formar un expediente, va a informar a partir de ahí.

***El Edil José Luis González** manifiesta que había un informe del Contador.

***La Edila Gabriela Balbi** informa que se le pidió en la Comisión.

***El Edil José Luis González** manifiesta que leyó las Actas y no consta que se le haya pedido un informe al Contador.

***El Asesor Contable de la Corporación** manifiesta que la Presidenta de la Comisión le solicitó un informe.

***El Edil José Luis González** manifiesta que no tiene ningún problema, pero le parece que hay que habituarse a que acá en primer lugar hay una discusión política, los asesores, asesoran. Entonces, cuando se pide un informe, que se pida como Comisión.

***La Edila Gabriela Balbi** manifiesta que se le pidió como Comisión.

***El Edil José Luis González** manifiesta que el pedido al Asesor fue hecho solamente por el compañero Edil. Le gustaría que la Comisión lo pidiera. Los Asesores escuchan hasta que se les pida asesoramiento como Comisión.

Además manifiesta que como el Presupuesto de la Junta pasó a la Asamblea General, es obvio que el planteo que hace la exfuncionaria, al no haber una nueva norma, está en *stan by*, por decir algo. Le parece que lo conveniente sería dejarlo hasta ver qué pasa en la Asamblea General y después discutirlo.



***El Asesor Jurídico Pablo Sarasúa** manifiesta que lo que quiso decir fue lo que manifiesta el Edil, que habría que esperar que volviera de la Asamblea General.

***La Edila Gabriela Balbi** manifiesta que está de acuerdo, y que se va a pasar a tratar los asuntos que están en Carpeta de la Comisión.

***El Edil José Luis González** pregunta en qué está el tema de la visita de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y el Contador de la Intendencia a la Comisión.

***La Edila Gabriela Balbi** manifiesta que aun no contestaron nada. Que se reiteró la solicitud.

***El Edil José Luis González** manifiesta que es preocupante que desde hace ocho, nueve meses, la Intendencia no ha contestado ningún oficio enviado por la Comisión.

Manifiesta que hay 36 expedientes, de los cuales de 14 se mandó oficios, y de los restantes 17, no, que suman \$ 350.000.000 en observaciones.

Le parece que es fundamental que concurra la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, el Director de Hacienda o quien sea, para informar de cual es el problema. Son casi USD 8.000.000 en observaciones, y no viene la información.

Solicita que se reitere la invitación.

***El Edil Mario Gustavo Dos Santos** mociona que la Mesa de la Comisión concurra a la Intendencia a coordinar el tema.

***La Edila Gabriela Balbi** manifiesta que está de acuerdo que la Mesa de la Comisión concurra a la Intendencia para coordinar el tema de la visita de los Asesores de la Intendencia a la Comisión.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.



ASUNTO N° 285/2020. CONTADURÍA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 10/20 de fecha 21/08/2020. Presenta Rendición de Cuentas de la Corporación por el ejercicio 2019.

ASUNTO N° 379/2020. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. Nota de fecha 8/12/2020. Remite informe de hallazgos correspondientes a la auditoría de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal de la Junta Departamental correspondiente al ejercicio 2019.

ASUNTO N° 064/2021.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 627 de fecha 10 de febrero de 2021. Transcribe Resolución N° 296/2021 adoptada de fecha 10/02/2021, respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Artigas correspondiente al ejercicio 2019, considerando que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración. El Tribunal acuerda expedirse en los términos del Informe de Auditoría.

***El Asesor Contable de la Corporación** informa que ese es el informe técnico del Tribunal de Cuentas, habría que ver la parte política. Es una auditoría que está prevista hacerla todos los años.

***El Edil José Luis González** solicita copia del expediente.

***La Edila Gabriela Balbi** solicita que se realice un repartido a los Ediles integrantes de la Comisión.

***El Edil José Luis González** pregunta al Contador sobre el tema del inventario.

***El Asesor Contable de la Corporación** informa que la Junta lo único que tiene son los muebles y útiles, no tiene camioneta, ni el edificio es de la Junta. Están todos identificados, no se tiene los valores de los muebles y útiles.



***La Edila Gabriela Balbi** propone que habiendo tomado conocimiento, se archive el presente asunto.

***El Edil José Luis González** propone que se pase al asunto a Contaduría de la Junta para buscar una salida, si es que se va aceptar las observaciones o pasar para que se estudie la posibilidad de modificarlo.

***El Asesor Contable de la Corporación** manifiesta que en el tema de la Contabilidad, las Juntas que lo han hecho, en vez de observarlas por una situación, se las observa por varias, porque se toman las normas internacionales. Hay una cantidad de procedimientos que están previstos a nivel internacional que acá no tiene sentido hacerlo. Manifiesta que se está trabajando en el inventario, pero hay muebles que tienen 60, 70 años, que teóricamente están amortizados.

***El Edil José Luis González** propone que tomado conocimiento, se pase a Contaduría para dar al menos la sensación de que se van a corregir las observaciones, o las sugerencias. Concuerta con el Contador que hacer un inventario es complejo.

***El Edil Daniel Argañaraz** manifiesta que habría que ver como se puede solucionar, incidir para corregir. Está de acuerdo con que se pase al Contador para que de su visión, pero hay que ser específicos, porque el Contador va a tener que informar técnicamente, y luego van a venir más observaciones. Por ejemplo, ver como se puede corregir el tema de los comercios que están imposibilitados. Dar la sensación de que se tiene la intención de solucionar el tema para el futuro.

***El Asesor Contable de la Corporación** manifiesta que no hay problema, que puede informar que se está trabajando en el tema.

***El Edil Nicolás Romero** manifiesta que se puede hacer para la próxima Rendición de Cuentas.

***El Edil José Luis González** manifiesta que lo que es verdaderamente motivador a favor o en contra es el tema de las partidas, no se puede tratar todo, dar solución a todo menos al tema de las partidas.



Manifiesta que al Contador en otro período se le había ocurrido que las partidas de los Ediles se hiciera por Declaración Jurada, y se subsanaba el tema, pero era más difícil, entonces sacó un formulario que es el que se firma ahora, que es prácticamente una Declaración Jurada. Manifiesta que lo que se pueda solucionar, bárbaro, después va a venir el tema político.

***El Edil Nicolás Romero** propone que se informe que se está trabajando en las observaciones, y se sugiere el archivo del presente expediente, y que en la próxima Rendición de Cuentas se va a trabajar en los temas: Registro Único de Proveedores del Estado; Inventario de bienes y Contabilidad patrimonial.

***El Edil José Luis González** sugiere que se desglose los temas: partidas percibidas por los señores Ediles, gastos de representación y viáticos, y se le pase al Contador para que se busque una solución en los otros temas.

***La Edila Gabriela Balbi** propone que se trabaje en los puntos 2, 3 y 4 del Dictamen del Tribunal de Cuentas.

***El Edil Nicolás Romero** pregunta al Contador si cuando el Tribunal de Cuentas envía el e-mail informando del hallazgo correspondiente a los resultantes de los trabajos de auditoría practicados en relación a la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2014 se contesta.

***El Asesor Contable de la Corporación** contesta que sí.
Manifiesta que cuando el Tribunal de Cuentas manifiesta que la Junta no tiene contabilidad patrimonial, es así.

***El Edil Nicolás Romero** manifiesta que el Tribunal envió los hallazgos de la auditoría y se contestó.

***El Asesor Contable de la Corporación** manifiesta que sí, y que cambiaron porque habían puesto que no se hacía un control de las partidas con la Intendencia. Lo que se contestó y cambiaron.



***El Edil Mario Gustavo Dos Santos pregunta por qué dice: no cumplida.**

***El Asesor Contable de la Corporación manifiesta que son recomendaciones que pasan para el año que viene.**

***El Edil Nicolás Romero da lectura al informe 42 de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto, del año 2015 sobre la Rendición de Cuentas del 2014.**

ASUNTO N° 2015/0280. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. Oficio N° 07 de fecha 18 de junio de 2015. Remite adjunto Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Artigas, Ejercicio 2014.

ASUNTO N° 2015/0389. TRIBUNAL DE CUENTAS. Nota de fecha 24 de julio de 2015. Remite informe de hallazgos resultantes de los trabajos de auditoría practicados en relación a la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2014.

ASUNTO N° 2015/0728. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 7794 de fecha 08 de octubre de 2015. Transcribe Resolución adoptada al considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Artigas, correspondiente al Ejercicio 2014, expidiéndose en los términos del Informe de Auditoría que adjunta al presente.

INFORME N° 42

“La Comisión aconseja al Plenario aprobar la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Artigas, Ejercicio 2014, teniendo en cuenta el Informe del Tribunal de Cuentas de la República y el Informe del Cr.de la Corporación, Ec. Rodney Green, el cual se transcribe:

Punto 1.

Como ya es de vuestro conocimiento, el Tribunal de Cuentas de la República entiende que las partidas recibidas por los Sres. Ediles, se deben rendir cuenta en forma documentada y no acepta el mecanismo previsto en norma presupuestal vigente.

Punto 3. Punto 7. Punto 8.

Al no ser aceptado el mecanismo de rendición de cuentas de las partidas, ninguna va a cumplir con dicha condición y por lo tanto tampoco van a



cumplir con los plazos. De lo mismo entienden, que las partidas no fueron imputadas en el rubro renglón correspondiente y en cuanto al punto 8, que tampoco fue comunicado como hallazgo, lo que podría faltar sería el origen que es la documentación.

Queremos dejar nuestra opinión en cuanto a estos tres últimos puntos, en lo que a la actuación de la contaduría refiere respecto al control presupuestal, entendemos que no es correcto ya que la norma presupuestal entró en vigencia a partir de la culminación del proceso constitucional previsto, por ende está vigente, y en la misma se establece dónde va a ser imputado y cómo se rinde cuentas y por lo tanto se dio cumplimiento a la norma.

Punto 2.

En el transcurso de la auditoría efectuada no se informó como hallazgo lo establecido en este punto. No obstante, revisando información remitida, se detectó la siguiente situación: las partidas por los distintos conceptos que se entregan a los Sres. Ediles se hacen con copia donde una queda en la contabilidad y la otra se entrega al Edil como constancia, salvo que el Edil no la retire y en ese caso se archivan ambas vías. La que queda en la contabilidad tiene la intervención del Contador Delegado aunque la otra no ya que es una constancia. Por error en algunos casos se fotocopió esta última. Los documentos y el papel soporte son numerados correlativamente.

Punto 4.

En cuanto a este punto, se planteó en reiteradas oportunidades, en forma conjunta con el Contador de la Intendencia, un mecanismo con este efecto, siendo negativa la respuesta de los técnicos, por lo que se ha mantenido en los informes. Ahora tenemos la norma que nos habilita a dar de baja dichas deudas.

Punto 5.

Este punto nos enteramos en este momento ya que no fue comunicado en los hallazgos. Se revisará y verificará dicha existencia y de comprobarse se ajustará el mecanismo. En las reposiciones de caja chica se da esa situación.

Punto 6.

En su momento, se previó que el gasto en diciembre sería menor por la menor actividad de la Corporación, por lo que no se entendió necesario realizar un refuerzo de rubro.



Posteriormente resultó un gasto mayor y fue insuficiente el crédito correspondiente, pero ya no había tiempo para realizar el ajuste.

Punto 9.

La Junta Departamental cuenta con inventario actualizado a la fecha correspondiente, pero no valuado.

Punto 10.

Se ha informado en otras oportunidades respecto a este punto, siendo lo medular el costo beneficio. La Intendencia no cuenta con contabilidad patrimonial y la de la Junta, de muy escasa significación económica.

Punto 11.

En lo referente al número de arcos, informe jurídico de juicios y detalle de contratos de arrendamiento de obras y servicios, se diligenciará dicha información.

En cuanto a la identificación de acreedores, se utiliza conceptos como montepío e IRPF y no BPS, lo cual se puede agregar aunque en algunos organismos esto puede traer problemas como es el caso de Retenciones Judiciales. En cuanto a la antigüedad, en realidad se informa, lo que pasa es que se generan las planillas en Excel y cuando es cero, queda un guión.

Se recaudó el día 30/12 y el pago normalmente se hace del primero al diez. Se proveerá la aclaración correspondiente. En cuanto a las conciliaciones bancarias, un funcionario las realiza, y es controlado por el suscripto. Se proveerá dicha constancia.

Punto 12.

Acá tenemos distintas interpretaciones sobre los literales F) y G) del Art. 4 del Decreto 3019/2011. Esto fue informado en los hallazgos, se expresa "... la Resolución de la Junta Departamental N°3019/11, en su Artículo 4to., Literales F y G, establecen una partida UNICA y NO MENSUAL por tales conceptos,..." siendo claro que en ningún momento la norma referida se expresa en esos términos, lo cual no es menor la incorporación de dicha expresión.

Punto 13.

Dichas Resoluciones no fueron comunicadas al TCR por haberse trasapelado la documentación. Todos los años se realiza trasposiciones similares dependiendo de si los uniformes que se van a adquirir incluye o no calzados".

***La Edila Gabriela Balbi sugiere que se le pase al contador los tres puntos, y se deje afuera el tema de las partidas y gastos de representación.**



***El Edil José Luis González** manifiesta que es una reiteración.

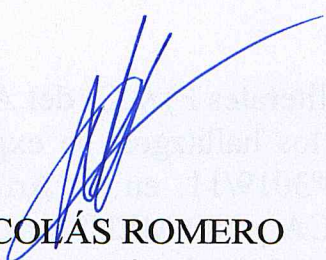
***El Asesor Contable de la Corporación** manifiesta que siempre reiteran.

***El Edil Mario Gustavo Dos Santos** manifiesta que como es reiterativo de otras anteriores, se puede dejar constancia que ya se han tomado las previsiones en lo que es solucionable, y se archiva. Y que el Contador ya tiene conocimiento.


***El Edil Nicolás Romero** sugiere que se le pase al Contador para que informe sobre los tres puntos: el RUPE, lo de la contabilidad patrimonial y el inventario de bienes.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

Siendo la hora 21.05 finaliza la Sesión.


NICOLÁS ROMERO
Secretario


GABRIELA BALBI
Presidenta


Mónica Arbiza


Erlinda Montero

Taquígrafa